

presente la propuesta en la retribución anual por todos los conceptos de cada categoría profesional, como asimismo las modificaciones de las retribuciones con incentivo.

La propuesta a que se refiere el párrafo anterior se tramitará con sujeción a las normas específicas al efecto dictadas por la Organización Sindical.»

El número cuarto del mismo artículo 11 quedará redactado así:

«Compete a la autoridad sindical desestimar o aprobar la propuesta. Como requisito previo a su decisión, recabará de los Servicios en cada caso competentes un informe técnico sobre el alcance de las repercusiones económicas a que se contraiga la propuesta.

En caso de aprobación habrá de comunicarlo, acompañado del informe técnico a que se refiere el párrafo anterior, a la

Delegación Provincial de Trabajo, o, cuando proceda, a la Dirección General a efectos de conocimiento y registro de la iniciativa.»

Art. 2.º La presente Orden que surte efectos desde el día siguiente a la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se aplicará también a los expedientes de Convenios Colectivos, cuya iniciativa esté pendiente de aprobación o desestimación por la autoridad sindical.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1966

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de mayo de 1966 por la que se nombra a don José Luis Villar Palasí Presidente de la Comisión de Seguridad Social y Sanidad.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de Presidente de la Comisión de Seguridad Social y Sanidad a don José Luis Villar Palasí.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de mayo de 1966.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de abril de 1966 por la que se nombra Tesorero de la Delegación de Hacienda de Ceuta a don Manuel Ruiz García de Quirós.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º-2 y 35-1 del Decreto 1778/1965, de 3 de julio, por el que se reorganiza la Administración territorial de la Hacienda Pública, y en el apartado 24 de la Orden de 31 de enero de 1966, por la que se establece la planta de las Delegaciones de Hacienda,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y a propuesta de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha tenido a bien nombrar Tesorero de la Delegación de Hacienda de Ceuta a don Manuel Ruiz García de Quirós, perteneciente a la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Ministerio, con destino en la citada Delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 28 de abril de 1966 por la que se nombra Tesorero de la Delegación de Hacienda de Gijón a don Luis Baquero Vázquez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º-2 y 35-1 del Decreto 1778/1965, de 3 de julio, por el que se reorganiza la Administración territorial de la Hacienda Pública, y en el apartado 24 de la Orden de 31 de enero de 1966, por la que se establece la planta de las Delegaciones de Hacienda,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, y a propuesta de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha tenido a bien nombrar Tesorero de la Delegación de Hacienda de Gijón a don Luis Baquero Vázquez, perteneciente a la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Ministerio, con destino en la citada Delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de abril de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 28 de abril de 1966 por la que se nombra Tesorero de la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera a don Ceferino Villalba Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º-2 y 35-1 del Decreto 1778/1965, de 3 de julio, por el que se reorganiza la Administración territorial de la Hacienda Pública, y en el apartado 24 de la Orden de 31 de enero de 1966, por la que se establece la planta de las Delegaciones de Hacienda,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, y a propuesta de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha tenido a bien nombrar Tesorero de la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera a don Ceferino Villalba Martínez, perteneciente a la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Ministerio, con destino en la citada Delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 28 de abril de 1966 por la que se nombra Tesorero de la Delegación de Hacienda en Melilla a don Juan Muñoz Alcántara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º-2 y 35-1 del Decreto 1778/1965, de 3 de julio, por el que se reorganiza la Administración territorial de la Hacienda Pública,